



## **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 04 de junio del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 097-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), mediante Oficio No. 2105-SS-2024 de fecha 06 de mayo del año 2024, solicita la reasignación del puesto de Oficial Jurídico I, Grupo 2, Nivel VII, a Asesor Legal, Grupo 2, Nivel IX, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, bajo el Régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil, el cual se encuentran ubicado en el Programa 20 Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Departamento de Clasificación de Puestos y Salarios emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0013-2024 del 21 de febrero del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación del puesto en mención, de conformidad a lo señalado en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No. 095-DGP-USDS-AC de fecha 28 de mayo del año 2024, sin causar impacto presupuestario, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 46, 52, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-431-2024 de fecha 30 de mayo del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación del puesto solicitado, con efectividad a partir del 03 de junio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 46, 52, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de



Resolución No. 110-DGP-USDS-AC

Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.  
**RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Reasignar el puesto solicitado en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA 20  
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO  
NIVEL DE ATENCIÓN (SERVICIOS HOSPITALARIOS)  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 004 Gerencia Administrativa  
Hospital Psiquiátrico Santa Rosita  
UNIDAD EJECUTORA: 003 Dirección Hospital  
Psiquiátrico Santa Rosita

Numero de Puesto	Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Antigüedad	Efectividad
0058560	1006	2	IX	ASESOR LEGAL	L 29,950.00	L 3,900.00	03/06/2024

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya